

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1161/2009 /

COLINA, 30 de julio de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorándum N° 35/09 de fecha 30 de julio de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S), solicitando decreto Alcaldicio, por concepto de caja chica, para moneda divisoria (sencillo) correspondiente a la Renovación Permisos de Circulación, 2das. cuotas Agosto año 2009; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Autorizase un giro de fondos por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para gastos menores por moneda divisoria (sencillo) por concepto de Renovación Permisos de Circulación año 2009, segundas cuotas, a nombre del funcionario municipal, don JOSE ZUÑIGA CASTRO, escalafón Directivo, Grado 7°.

2) El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~DSR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes y Archivo